



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel/Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 2925 / 2024

#### VISTO:

El Expte. N° 59.897/24: "2do. Llamado a Licitación Privada Obra refacciones en comedor el Triángulo," Decreto N° 2257/24 y Decreto de adjudicación N° 2696/24, y

#### CONSIDERANDO:

Que tal como consta en el Expediente Administrativo N° 59.897/24, se procedió a la apertura de las presentaciones y ofertas de la licitación antes mencionada.

Que en dicha oportunidad se presentaron las firmas PEREZ BENITO ARGENTINO, QUEVEDO LEONARDO, MARC CONSTRUCCIONES S.R.L., FILIPPINI NOELIA MARIA DEL LUJAN Y LILUX SRL.

Que cumplimentados los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente, elaboradas las evaluaciones técnica y económica, se consideró que de las ofertas, la de la firma QUEVEDO LEONARDO, resultaba ser la económicamente más conveniente a los intereses municipales, por lo que mediante el decreto N° 2696/24, se procedió a la correspondiente adjudicación.

Que según surge del Expte. N° 59.897/24, y sin perjuicio de que el proceso licitatorio fue llevado a cabo sin vicios de legitimidad, la firma adjudicataria, no cumplimentó en tiempo y forma la documentación requerida en los pliegos para continuar con la firma del contrato.

Que por ello, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Cap. V, arts. 35/38 de la ley de OBRAS PUBLICAS N° 5188 y Dec. reglamentario, considerando las facultades de esta Municipalidad, corresponde dejar sin efecto la adjudicación de la licitación de la referencia, y dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 2925 / 2024

**ARTICULO 1°:** Déjese sin efecto la adjudicación del acto licitatorio dispuesto mediante Decreto N° 2696/24, que diera a lugar el Decreto N° 2257/24 mediante el cual se llamó a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Reformas en el comedor el Triángulo”, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente decreto, sin que se genere responsabilidad alguna para este Municipio.-

**ARTICULO 2°:** Dese conocimiento a la Contaduría General y las áreas intervinientes a los efectos que correspondan.-

**ARTICULO 3°:** Notifiquese a los oferentes para su conocimiento.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE  
Secretario de Hacienda